

ciones que estimen oportunas, dado que el proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia.

Relación de entidades: Asadipre, Confapa, Confedampa, Aces, Fsie y Anpe.

Sevilla, 12 de agosto de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y presentación de documentación, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días.

Requerimiento de acreditación representación: Diez días.

Expte.: S-94/2010.

Encausado: Hormigones América, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-107/2008.

Interesado: José Aragón Soltero.

Acto que se notifica: Requerimiento acreditación de representación.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 9 de agosto de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 26 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Anexo al proyecto de gasoducto de transporte secundario para suministro al t.m. de Escúzar (Granada) y sus Reformados». (PP. 2014/2010).

Expte. TGC 02/10.

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,

suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; y en particular la aplicación del su Título IV; el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado R.D. 919/2006; la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía; así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 134/2010, de 13 de abril; por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales, esta Delegación Provincial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución así como el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones que se detalla a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L., con CIF B-50898352, y domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, C/ Doctor Aznar Molina, 2 (C.P. 50002).

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública del proyecto denominado «Anexo al Proyecto de gasoducto de transporte secundario para suministro al t.m. de Escúzar (Granada) y sus reformados». Expte. TGC 02/10. En los términos municipales de Otura, Alhendín, La Malahá y Escúzar.

Descripción de las instalaciones:

a) Modificación del diámetro de 6" a 8" en la Canalización para suministro de gas natural al Polígono Industrial Marchalhendín, al núcleo urbano de la Malahá, a la industria Knauf, al polígono industrial Profitegra y al núcleo urbano de Escúzar.

b) Trazado: Origen en el gasoducto Granada-Motril existente en el término municipal de Otura, en la zona denominada El Esparragal y final en el término municipal de Escúzar, en el camino de Ácula, donde se ubica la posición 2.

c) Presión de operación: 59 bar (APB). Presión de diseño 80 bar.

d) Longitud 12.361 m.

e) La tubería irá enterrada como mínimo 1 m. de profundidad sobre su generatriz superior.

f) Instalaciones auxiliares: Tres posiciones de válvulas, posición 0 en el término municipal de Otura, posición 1 en el término municipal de Alhendín (con ERM G-160 y válvula de seccionamiento) y posición 2 en el término municipal de Escúzar (con ERM G-650 y válvula de seccionamiento).

Presupuesto: 2.342.639,87 €.

Mediante Resolución de 19 de enero de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, actualmente denominada Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se autorizó administrativamente, se aprobó el proyecto de ejecución de instalaciones y se reconoció, la utilidad pública de los proyectos «Gasoducto de transporte secundario para suministro al término municipal de Escúzar (Granada) y su Reformado II». Exptes. TGC 01/06 y DGC 37/07, siendo notificada a los particulares afectados y a los interesados en el procedimiento.

Como consecuencia de la publicación de la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016, por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se hace necesario la modificación del diámetro de las tuberías incluidas en el proyecto «Gasoducto de transporte secundario para suministro al